

	DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL GRUPO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL www.senavirtual.edu.co		
	SISTEMA NACIONAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN MODALIDAD VIRTUAL Estándares para el Seguimiento al Instructor en la Ejecución de la Formación Complementaria con Modalidad Virtual SENA		Código: Versión: Junio de 2013

INTRODUCCIÓN

En este documento se definen los parámetros que orientan el desempeño de los Instructores¹ del SENA en los programas² de formación complementaria con modalidad virtual y se da claridad sobre los siguientes aspectos puntuales:

- **Adecuación del ambiente de formación que el instructor debe garantizar:** Publicación de anuncio de bienvenida al programa y adecuación de espacios de actividades, foros, materiales, menú del programa, ponderación y organización del centro de calificaciones, demos oficiales de navegación de la plataforma, acciones administrativas de comunicación y cambios de estados en los sistemas de administración SENA.
- **Estandarización de la estructura de presentación del Ambiente Virtual SENA:** Esta pretende facilitar el desempeño del aprendiz y del Instructor en el escenario de aprendizaje; el aprendiz se familiarizará con una misma estructura de información permitiéndole que por sí mismo sea capaz de moverse por la estructura del espacio virtual e identificar las diferentes secciones y contenidos de una forma sencilla y efectiva; y para el caso de los instructores permite tener claridad sobre el “cómo y dónde” se debe dejar disponible cada tipo de información.
- **Aplicación de las funciones descritas por Cabero³, en el ambiente virtual de aprendizaje según la metodología SENA.**

El **SENA**, coherente con afirmaciones de autores como Benítez (2000)⁴ admite que las posibilidades técnicas de las nuevas herramientas no garantizan por sí mismas la activación del potencial pedagógico y comunicacional, sin el juicio crítico en la toma de decisiones, en el diseño de proyectos y en el desarrollo de programas, bien se puede suceder que la innovación tecnológica sólo sea un costoso y llamativo ropaje para viejas prácticas.

¹ Se denominará instructor a toda persona que orienta los programas de formación del SENA en cualquiera de sus modalidades.

² Es importante precisar que para el SENA, los cursos de formación complementaria (entre 40 y 440 horas), se denominan programas de formación.

³ Julio Cabero Almenara es catedrático de Didáctica y Organización Escolar de la Universidad de Sevilla, España.

⁴ Benítez, R. (2000). La educación virtual. Desafío para la construcción de culturas e identidades. 2000. Disponible en: http://investigacion.ilce.edu.mx/panel_control/doc/c37laeducacionvirtualg.pdf

	DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL GRUPO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL www.senavirtual.edu.co		
	SISTEMA NACIONAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN MODALIDAD VIRTUAL		Código:
	Estándares para el Seguimiento al Instructor en la Ejecución de la Formación Complementaria con Modalidad Virtual SENA		Versión: Junio de 2013

Según el Manual de Procesos y Procedimientos del SENA⁵, se relacionan los siguientes aspectos en la formación profesional integral:

- Utilizar las cuatro fuentes de información: Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Instructor, Entorno y Trabajo Colaborativo.
- Promover en los aprendices ser libre pensadores, con capacidad crítica, solidarios, emprendedores y líderes, con amor y disciplina.
- Aplicar técnicas didácticas activas para propender aprendizajes significativos en el aprendiz.
- Aplicar metodologías que faciliten el aprendizaje colaborativo.
- Contemplar el proceso de retroalimentación que facilite el aprendizaje y evidencie los logros asociados a cada una de las tareas aprendidas.
- Reforzar las actividades tendientes a alcanzar los resultados de aprendizaje definidos en el Diseño Curricular

Como afirma Benítez (2000), es indispensable que la innovación tecnológica se acompañe de innovación pedagógica, para lo cual es necesario incorporar los cambios estrictamente técnicos en el marco de proyectos diseñados y fundamentados desde el campo de conocimientos de la educación y con la participación de los actores de los procesos, especialmente el cuerpo docente.

⁵ SENA, Resolución No 003751 de 2008 por la cual se adopta el Manual de Procesos y Procedimientos del SENA y se actualiza el instructivo para la elaboración, codificación y control de documentos


 Dirección General	DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL GRUPO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL www.senavirtual.edu.co		
	SISTEMA NACIONAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN MODALIDAD VIRTUAL		Código:
	Estándares para el Seguimiento al Instructor en la Ejecución de la Formación Complementaria con Modalidad Virtual SENA		Versión: Junio de 2013

TABLA DE CONTENIDO

REFERENTE CONCEPTUAL 4

1. ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA CON MODALIDAD VIRTUAL DEL SENA..... 6

 1.1 ANUNCIOS 7

 1.2 INFORMACIÓN DEL PROGRAMA 10

 1.3 INFORMACIÓN DEL INSTRUCTOR..... 11

 1.4 ACTIVIDADES 12

 1.5 TABLERO DE DISCUSIÓN..... 14

 1.6 ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS EN LA RETROALIMENTACIÓN DE LOS INSTRUCTORES..... 17

 1.7 CENTRO DE CALIFICACIONES..... 19

 1.8 ACCIONES MOTIVACIONALES..... 20

 1.9 MATERIALES DEL PROGRAMA..... 21

 1.10 TRANSVERSAL A LOS DIFERENTES ESPACIOS DEL PROGRAMA..... 22

2. ALCANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES 23

 Dirección General	DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL GRUPO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL www.senavirtual.edu.co		
	SISTEMA NACIONAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN MODALIDAD VIRTUAL		Código:
	Estándares para el Seguimiento al Instructor en la Ejecución de la Formación Complementaria con Modalidad Virtual SENA		Versión: Junio de 2013

REFERENTE CONCEPTUAL

La actual sociedad del conocimiento ha puesto al descubierto la necesidad de tener nuevos espacios para el desarrollo de los procesos educativos. Es por esto que hoy en día es muy común decir que el proceso de aprendizaje ha sufrido importantes transformaciones y se ha dado la inclusión de la tecnología como apoyo al proceso de formación, brindando mayores oportunidades educativas.

Con la visión de la entidad proyectada al 2020, el SENA será una Entidad de clase mundial en Formación Profesional Integral y en el uso y apropiación de tecnología e innovación al servicio de personas y empresas. La presencia de las TIC's ha repercutido para que tanto el instructor como el aprendiz cambien los roles que tradicionalmente han venido desempeñando.

El SENA toma como referente estas funciones que surgen del planteamiento de Cabero para validar las acciones de los instructores virtuales en el ambiente virtual de aprendizaje. En el marco de esas funciones, se enmarcan las distintas acciones que los instructores debe garantizar en el ambiente virtual de aprendizaje, para fortalecer el proceso de Formación Profesional Integral, con el fin de que el rol del instructor comprenda: la orientación para el aprendizaje (pedagógica), la motivación al proceso de aprendizaje, la construcción de un ambiente propicio de colaboración y la correspondiente asesoría técnica, de recursos, y metodológica durante el proceso de aprendizaje.

El alcance de este documento son las acciones que deben realizar los instructores en el ambiente virtual. A partir de esto las personas encargadas del seguimiento a instructores del centro, aplicará las listas de chequeo definidas como anexo a este documento.

A continuación se describen las funciones que debe demostrar el instructor en el ambiente virtual, Cabero (2004):

 Dirección General	DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL GRUPO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL www.senavirtual.edu.co	
	SISTEMA NACIONAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN MODALIDAD VIRTUAL Estándares para el Seguimiento al Instructor en la Ejecución de la Formación Complementaria con Modalidad Virtual SENA	Código: Versión: Junio de 2013

FUNCIÓN ORGANIZATIVA:

[Esta función requiere de planeación específica, ya que en ella se establece la estructura de la ejecución a desarrollar, explicación de las normas de funcionamiento, tiempos asignados entre otros.]⁶

FUNCIÓN ORIENTADORA:

[En esta función el instructor brinda asesoramiento personalizado a los aprendices del programa en aspectos relacionados con las diferentes técnicas y estrategias de formación, con el propósito fundamental de guiar, orientar y asesorar al aprendiz en el desarrollo de la acción formativa.]⁶

FUNCIÓN SOCIAL:

[Esta función conlleva a la minimización de situaciones que pueden producirse cuando el aprendiz se encuentra trabajando con un computador, tales como, aislamiento, falta de motivación, entre otras.]⁶

FUNCIÓN TÉCNICA:

[En esta función el instructor virtual deberá asegurar que los aprendices sean capaces de poseer un cierto dominio sobre las herramientas disponibles en el entorno virtual (chat, correo electrónico, carga de ficheros,...). Así mismo deberá garantizar la comprensión por parte de los aprendices el funcionamiento del entorno de comunicación.]⁶

FUNCIÓN ACADÉMICA:

[En esta función el instructor virtual, debe demostrar el dominio de las competencias del programa de formación y el enfoque metodológico y pedagógico del SENA.]⁶

⁶ Padilla M., Leal F., Hernandes M., Cabero J., UN RETO PARA EL PROFESOR DEL FUTURO: LA TUTORÍA VIRTUAL, Recuperado de: Grupo de Tecnología Educativa, http://tecnologiaedu.us.es/tecnoedu/images/stories/fleal2012_o.pdf.

 Dirección General	DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL GRUPO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL www.senavirtual.edu.co		
	SISTEMA NACIONAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN MODALIDAD VIRTUAL Estándares para el Seguimiento al Instructor en la Ejecución de la Formación Complementaria con Modalidad Virtual SENA		Código: Versión: Junio de 2013

1. ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA CON MODALIDAD VIRTUAL DEL SENA

ORGANIZACIÓN DEL MENU EN EL AMBIENTE VIRTUAL

Para la ejecución de la formación de los aprendices, se hace necesario manejar una estandarización en la información a consultar en el ambiente virtual de aprendizaje. Por esta razón el instructor debe garantizar que el menú se encuentre y permanezca organizado de la siguiente manera:

MENÚ PRINCIPAL

INFORMACIÓN GENERAL

Anuncios
 Información del Programa
 Inducción a la plataforma
 Información de Instructores

CONTENIDO DEL PROGRAMA


Materiales del Programa
 Actividades
 Alertas
 Foros
 Sistema de Bibliotecas
 Glosario

ÁREA DE COMUNICACIONES

Mensajería Interna
 Correo electrónico
 Sesiones en línea

EVALUACIÓN

Mis Calificaciones

 <p>Dirección General</p>	<p align="center">DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL GRUPO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL www.senavirtual.edu.co</p>			
	<p align="center">SISTEMA NACIONAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN MODALIDAD VIRTUAL</p> <p align="center">Estándares para el Seguimiento al Instructor en la Ejecución de la Formación Complementaria con Modalidad Virtual SENA</p>		<p>Código:</p> <table border="1"> <tr> <td> <p>Versión: Junio de 2013</p> </td> <td> <p>Pág. 7 de 30</p> </td> </tr> </table>	<p>Versión: Junio de 2013</p>
<p>Versión: Junio de 2013</p>	<p>Pág. 7 de 30</p>			

1.1 ANUNCIOS

Descripción

El anuncio es un acto comunicativo que tiene como objetivo **ayudar al aprendiz a situarse en su ambiente de formación**, por lo tanto, se convierte en el espacio a través del cual este recibe orientaciones para facilitar el desarrollo de las actividades del Programa.

Los anuncios cumplen también una función motivacional frente al proceso educativo, ya que facilitan la recordación de compromisos, presentación de novedades, aclaraciones, avances, evaluación, entre otros.

Pautas para su elaboración

Los anuncios son publicados por el Instructor asignado al Programa de formación, quien debe definir formas de trabajo que eviten la duplicidad de los mensajes escritos a los aprendices teniendo en cuenta:

- **Contextualización:**

Los anuncios, deben dar respuesta, en lo posible, a 5 preguntas básicas: qué, quién, cuándo, dónde y cómo.

Los mensajes escritos en los anuncios deben transmitir ideas claras, ser motivadores e indicar al aprendiz en que espacio del programa encuentra mayor información sobre el tema que se anuncia.

Se debe procurar por utilizar la pirámide invertida, según Franco (2009)⁷, que significa comenzar el texto con la información más importante y después ir agregando información menos relevante.

⁷ Franco G, (2012) *Cómo escribir para la Web*. Publicado en <http://olgacarreras.blogspot.com/2008/12/resena-como-escribir-para-la-web-de.html>

 Dirección General	DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL GRUPO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL www.senavirtual.edu.co		
	SISTEMA NACIONAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN MODALIDAD VIRTUAL Estándares para el Seguimiento al Instructor en la Ejecución de la Formación Complementaria con Modalidad Virtual SENA		Código: Versión: Junio de 2013

- **Unidad en el diseño:**

- a. Los anuncios deben ser textuales y no deben estar pegados como imágenes.
- b. La firma en los anuncios se debe limitar al nombre del instructor.
- c. Los colores utilizados en los anuncios deben conservar la unidad de diseño del curso.
- d. Para la construcción de los anuncios se debe tener presente que el tipo de fuente debe ser Arial, Times New Román, Gill Sans o Helvética de 12 o 14 puntos, evitando el uso de mayúscula sostenida o el tamaño equivalente en el LMS.
- e. Los títulos de los anuncios deben tener la misma diagramación⁸ y deben ir en negrilla y/o debidamente resaltados, conservando legibilidad en los mismos el tipo de fuente debe ser Arial, Times New Román, Gill Sans o Helvética de 16 a 20 puntos o el tamaño equivalente en el LMS.
- f. Los párrafos de los anuncios deben ser concretos y claros, deben esbozar la idea principal del mensaje, por lo tanto, se debe minimizar el número de ideas por frase. La información del anuncio se debe leer en un solo pantallazo.
- g. Las imágenes que se utilicen deben ser complemento de la información escrita, pertinentes a la temática del programa y en ningún momento se deben constituir en elementos distractores.⁹ Estas deben ser de autoría propia, uso libre (royalty commons) y/o tener los permisos correspondientes. Se debe evitar el uso de imágenes con marcas de agua cuya autoría es de quien tiene los derechos fotográficos.
- h. Se debe evitar el uso de scripting, páginas de contenido dinámico y archivos gif.
- i. Se debe evitar la copia directa de texto de un sitio web externo, para prevenir incompatibilidad con el código fuente de la plataforma (LMS).
- j. En caso de publicar hipervínculos en los anuncios, éstos deben estar activos y permitir el acceso a la información.

⁸ Entiéndase como la organización en un espacio de contenidos.

⁹ "la estética debe ser accesoria a los datos, porque se pueden obtener gráficos muy cargados de formas visuales atractivas pero que quizás nos digan bastante poco en términos de información significativa." Piscitelli, Adaime, Binder (2010). Proyecto Facebook y la universidad interactiva, Editorial Ariel, Barcelona, España.

	DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL GRUPO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL www.senavirtual.edu.co	
	SISTEMA NACIONAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN MODALIDAD VIRTUAL Estándares para el Seguimiento al Instructor en la Ejecución de la Formación Complementaria con Modalidad Virtual SENA	Código: Versión: Junio de 2013

Qué información publicar¹⁰

- Mensaje de bienvenida al programa con la siguiente información: nombre del programa, fecha de inicio y fin de la formación (Fechas dispuestas en el Sistema Administrativo y en el Cronograma del Programa - LMS), nombre completo del instructor, espacios de comunicación internos y ubicación de las reglas de convivencia. Se debe garantizar que las reglas de convivencia se encuentren disponibles en el espacio Información del programa.
- Instrucciones al aprendiz sobre qué consultar de manera inicial en el Programa y los pasos que posteriormente debe seguir para cumplir con el desarrollo de las actividades del mismo. Es importante la invitación al aprendiz al desarrollo de una actividad de presentación que se evidencie a través del foro social y la consulta de los demos oficiales de navegación de la plataforma, que deberán estar ubicados en un botón específico dentro del menú del programa.
- Anuncio de inicio de cada semana que informe sobre: la semana en programa, fecha de inicio y fin de la semana, temática a tratar y participación en los foros.
- Anuncio en el transcurso o fin de la semana para dinamizar la participación de los aprendices en los diversos espacios o realizar aclaraciones inherentes¹¹ al desarrollo del Programa. El Instructor podrá resaltar semanalmente los aprendices que se han destacado en el cumplimiento de las actividades del programa en este anuncio.
- Anuncio preliminar uno (1) o dos (2) días antes del cierre del programa (Fecha registrada en el cronograma del programa y en los Sistemas Administrativos) con el listado parcial de los aprendices que a la fecha han aprobado los resultados de aprendizaje.
- Anuncio en la última semana del programa referencie el manual para la descarga del certificado que debe estar publicado en la información del programa. En este anuncio se debe publicar la siguiente nota:

¹⁰ El tour es un recorrido interactivo por el programa de formación.

¹¹ Estas aclaraciones no desarrollan las actividades ni contenidos temáticos del programa, hace referencia a indicaciones para ampliar información que le permita a los aprendices el desarrollo de su programa.

 Dirección General	DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL GRUPO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL www.senavirtual.edu.co		
	SISTEMA NACIONAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN MODALIDAD VIRTUAL Estándares para el Seguimiento al Instructor en la Ejecución de la Formación Complementaria con Modalidad Virtual SENA		Código: Versión: Junio de 2013

“Lo invitamos a continuar su formación a través de otros programas de formación virtual que puedan ser de su interés, a través del siguiente enlace: www.senavirtual.edu.co”

Los anuncios publicados deben corresponder al periodo del programa y deben publicarse de acuerdo con el avance del mismo. Los anuncios deben ser organizados de acuerdo con su vigencia. Al final deben quedar los anuncios antiguos. Ningún anuncio debe ser eliminados.¹²

Toda información publicada en los anuncios debe corresponder al programa de formación.

En el caso que el Instructor que está orientando el programa, no pueda continuar impartiendo la formación, ya sea de manera temporal o definitiva deberá informar la novedad a los aprendices por medio de un anuncio y realizar la presentación del nuevo instructor que queda asignado al programa de formación.


1.2 INFORMACIÓN DEL PROGRAMA

Descripción

En este espacio se debe publicar:

- Reglas de comportamiento en el ambiente de formación.
- Cronograma de actividades.
- Cuando el programa de formación complementaria incluya emisiones de TV Web, se debe referenciar el capítulo semanal con el link (tvweb.sena.edu.co) y preferiblemente incluir el enlace a través del cual los aprendices podrán visualizarlas.
- Información del Programa: presentación general, diseño curricular, resultados de aprendizaje, reglas para el desarrollo exitoso del programa, normas de convivencia y software necesario para el desarrollo del programa (plugins). Aunque las semillas traen disponible esta información, es importante que el instructor garantice su activación en el espacio correspondiente para que pueda ser consultada por los aprendices.

¹² Ningún elemento publicado en el programa debe ser eliminado, ya que como elemento publicado se constituirá en soporte de evaluación y seguimiento al instructor.

	DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL GRUPO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL www.senavirtual.edu.co		
	SISTEMA NACIONAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN MODALIDAD VIRTUAL Estándares para el Seguimiento al Instructor en la Ejecución de la Formación Complementaria con Modalidad Virtual SENA		Código: Versión: Junio de 2013

Pautas de elaboración:

a. Cronograma de actividades:

Debe ser presentado en el espacio asignado para la Información del Programa, ser coherente con los estándares para el Diseño, Construcción y Montaje de un Programa de Formación Complementaria con Modalidad Virtual y presentarse en el formato establecido (Anexo D). La publicación de este cronograma es importante para la articulación de las actividades anunciadas en la guía de aprendizaje y la ponderación del centro de calificaciones.

1.3 INFORMACIÓN DEL INSTRUCTOR

Descripción


Consiste en ofrecer información de contacto para facilitar el acercamiento entre el aprendiz y su orientador. Es responsabilidad de cada Instructor actualizar la información de este espacio. Con la publicación de esta información el aprendiz tendrá claridad sobre quién es el Instructor asignado al programa.

Pautas para su elaboración

Se debe utilizar el elemento disponible por el LMS para su publicación y no utilizar carpetas para crear el perfil.

Qué información publicar:

- El perfil profesional del instructor y la experiencia relacionada con el programa que orientará (hasta 500 caracteres).
- Datos de contacto: e-mail, regional y centro al que se encuentra asociado el Instructor. Si se quiere, puede ser incluida la información de contacto del integrador del centro.
- Foto del instructor estilo documento de identidad
Entiéndase por estilo carnet una fotografía de 3x4 cm, con fondo blanco o azul, liso y uniforme; sin márgenes y a color.
- Horarios de atención sincrónica virtual para los aprendices.

	DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL GRUPO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL www.senavirtual.edu.co		
	SISTEMA NACIONAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN MODALIDAD VIRTUAL Estándares para el Seguimiento al Instructor en la Ejecución de la Formación Complementaria con Modalidad Virtual SENA		Código: Versión: Junio de 2013

Cuando en la ejecución formación se genere cambio de instructor, la información del instructor nuevo debe ingresarse en el espacio establecido y debe deshabilitarse la información del antiguo instructor.

1.4 ACTIVIDADES

Descripción

Es un espacio donde se consolidan las actividades de aprendizaje de tipo individual, grupal y colaborativa con su respectiva guía de aprendizaje¹³.

Pautas de Organización:

En el botón actividades, el instructor garantiza que se encuentre organizado por guías de aprendizaje, en este sentido deberá existir una carpeta por cada guía de aprendizaje¹⁴ que contenga:

Guía de aprendizaje de la o las actividades a desarrollar: disponible en formatos para consulta online y/o en formato para descarga en cualquier sistema operativo, organizadas con actividades autónomas, significativas y colaborativas.¹⁵

Enlace para envío de actividades: disponible según el cronograma.

Enlace de pruebas/foros/sesiones: En caso que la guía tenga definidas pruebas, foros, sesiones en línea o el uso de otras herramientas, es necesario publicar el enlace de acceso directo.

¹³ Establecida en el Manual de Procesos y Procedimientos del SENA

¹⁴ Para el SENA las guías de aprendizaje son un "recurso didáctico que facilita el desarrollo de las competencias del aprendiz. Está centrada en la pedagogía activa y participativa en la que se reconoce la autonomía del aprendiz. A través de ésta se desarrollan los valores y los procedimientos cognitivos y motrices planteados en los programas de formación"¹⁴, guías que solo podrán estar construidas según el anexo E de estos estándares.

¹⁵ SENA. Estándares para el diseño, construcción y montaje de programas de formación complementaria en AVA.

	DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL GRUPO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL www.senavirtual.edu.co	
	SISTEMA NACIONAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN MODALIDAD VIRTUAL Estándares para el Seguimiento al Instructor en la Ejecución de la Formación Complementaria con Modalidad Virtual SENA	Código: Versión: Junio de 2013

Aprendizaje Colaborativo

Apostar por metodologías de aprendizaje colaborativo implica otorgar un papel fundamental a los procesos comunicativos, de trabajo conjunto entre los estudiantes (presencia social) en el diseño de las actividades de aprendizaje. Se trata de plantear situaciones de aprendizaje que demanden a los estudiantes coordinar acciones conjuntas, gestionar información y recursos, discutir y argumentar las propias ideas, hacer juicios críticos sobre el trabajo de los otros, etc. (Universitat Oberta de Catalunya, 2009).

Dentro del proceso del aprendizaje colaborativo, el SENA propone las siguientes actividades puntuales de aprendizaje, aprovechando las herramientas disponibles en el LMS y herramientas web 2.0.

Entre las actividades sincrónicas y asíncronas se encuentran las siguientes:

- Grupos de estudio y apoyo.
- Sesiones Web Conference (sincrónicas)
Ej: Skype y otras herramientas que faciliten la formación.

En estos casos, el instructor deberá evidenciar este uso en la plataforma LMS e informar a los aprendices de los resultados de estos encuentros, en el foro relacionado con la temática. Esta evidencia debe tener como mínimo:

- Participantes
- Fecha y espacio de encuentro
- Temática
- Conclusiones

Los encuentros sincrónicos son de obligatorio cumplimiento para el instructor que los programa y de libre cumplimiento para los aprendices. Estos encuentros deben ser concertados y planeados previamente con los aprendices con el fin de dar respuesta oportuna a sus requerimientos y de establecer horarios y fechas comunes para su realización.

En todas las actividades de aprendizaje el instructor debe tener en cuenta las siguientes acciones:

- [Liderar y Gerenciar: Esto significa que el instructor debe asegurarse que la comunicación entre los participantes es activa, lo que incrementará el nivel de

	DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL GRUPO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL www.senavirtual.edu.co		
	SISTEMA NACIONAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN MODALIDAD VIRTUAL Estándares para el Seguimiento al Instructor en la Ejecución de la Formación Complementaria con Modalidad Virtual SENA		Código: Versión: Junio de 2013

información y fomentará el sentimiento social de compartir. Por lo tanto, es de gran importancia que el instructor despliegue sus competencias de anfitrión en los diferentes eventos de comunicación.

- Administrar: El instructor debe asegurar el desarrollo tranquilo, sin problemas del programa virtual. Esto incluye la efectiva administración de los aspectos técnicos, pedagógicos y metodológicos.]¹⁶

1.5 TABLERO DE DISCUSIÓN

Descripción

Es un espacio dispuesto para que el Instructor oriente y dinamice el desarrollo de la formación, promoviendo la socialización, la argumentación y la construcción conjunta de conocimiento de acuerdo con el objetivo de cada foro. En cada uno de los foros el Instructor se hace “visible al aprendiz” y acompaña el proceso.

Importancia de la implementación de los Foros

Según Eliseo Tintaya (2002), la comunicación educativa refuerza las enormes potencialidades comunicativas que ofrecen los entornos virtuales en cuanto a la socialización.

Su ubicuidad fomenta la distribución, intercambio y circulación de información, ideas y conocimientos. Su plasticidad permite la aprehensión sensible de modelos conceptuales aparejando un enorme salto en el modo de abordar los objetos de conocimiento.

Desde los foros, el Instructor debe hacer seguimiento y evaluación a los procesos que desarrolla el aprendiz en el programa; “El seguimiento es la acción continua de observación, verificación y análisis de la información sobre el desarrollo integral y logros de aprendizaje del sujeto de formación que permite tomar decisiones de asesoría, orientación, refuerzos pedagógicos, administración de los medios y

¹⁶ Módulo Tutoría y Apoyo a las Comunidades Virtuales (TUT) Curso Implementación y desarrollo del eLearning - IDeL 2010, de InWEnt gGmbH – Capacity Building International, de la República Federal de Alemania.

	DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL GRUPO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL www.senavirtual.edu.co	
	SISTEMA NACIONAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN MODALIDAD VIRTUAL Estándares para el Seguimiento al Instructor en la Ejecución de la Formación Complementaria con Modalidad Virtual SENA	Código: Versión: Junio de 2013

estrategias pedagógicas, que faciliten alcanzar los resultados de aprendizaje del sujeto de formación.”¹⁷

La retroalimentación en los foros:

“Se define como la reflexión sobre el trabajo grupal para describir qué acciones de los participantes fueron positivas y cuáles no, y tomar decisiones sobre qué acciones continuar para unir esfuerzos y alcanzar metas. El procesamiento de grupo es una actividad útil no solamente para los estudiantes, sino también para el profesor, quien puede realizar también un análisis de su desempeño con el propósito de mejorarlo y mejorar su rol para alentar el aprendizaje colaborativo.

La retroalimentación al desempeño individual tanto por parte del profesor como de los participantes es muy útil para la mejora del rendimiento como grupo.”¹⁸

Retroalimentar no es lo mismo que la acción de evaluar aun cuando vayan mutuamente acompañadas pues, mientras que la retroalimentación es descriptiva, precisa, oportuna, apropiada, clara y cualitativa; la evaluación es judicativa, general, abstracta o simbólica, no forzosamente precisa y supone una cuantificación en tanto juicio de valor.¹⁹

Para la participación en los foros se adoptará como modelo de discusión la **Rúbrica TIGRE**²⁰, garantizando los siguientes elementos.

- **Título:** Es el asunto del mensaje del foro, debe ser claro y estar acorde con el contenido de la intervención que se realiza.
- **Ilación entre ideas; conducción:** Con excepción del primer mensaje, las demás participaciones deben estar construidas sobre mensajes previos y conectar las ideas entre ellos.
- **Generar más discusión; debate (Pregunta problemática):** Busca incentivar la discusión propositiva tendiente a aclarar dudas y sustentar las participaciones.


¹⁷ SENA. *Unidad Técnica, Normas, Tecnología Educativa*. Marzo de 1986. Bogotá, Colombia

¹⁸ *Aprendizaje colaborativo en las redes de aprendizaje*,

http://redescolar.ilce.edu.mx/redescolar/lecturas_BB/pdf_internet/aprendizaje_redes.pdf, 19 de Mayo de 2004

¹⁹ Fornells, Juliá, Arnau & Martínez-Carretero, 2008, pp. 8-9. En Martínez Martínez Patricia Lorena: Instituto Tecnológico de Monterrey. *Reflexiones sobre la retroalimentación en ambiente virtuales*

²⁰ *Criterios y escala de autovaloración para auto controlar calidad de los aportes a discusiones en la red*. En <http://www.slideshare.net/misabell/rubrica-tigre> 23 de junio de 2010.

 Dirección General	DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL GRUPO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL www.senavirtual.edu.co		
	SISTEMA NACIONAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN MODALIDAD VIRTUAL Estándares para el Seguimiento al Instructor en la Ejecución de la Formación Complementaria con Modalidad Virtual SENA		Código: Versión: Junio de 2013

- **Redacción y presentación:** El mensaje debe tener coherencia, cohesión y ser presentado en un formato legible.
- **Enriquecer la discusión:** Las intervenciones que se realicen deben promover la discusión, traer nuevos elementos o perspectivas en ella.

Tigre es un acrónimo que nos permite recordar esos cinco puntos que representan las cualidades más importantes que se deben cumplir al valorar las intervenciones en un foro en línea.

Los foros disponibles deben ser:

- **Foro Social:** Espacio destinado para darse a conocer entre los participantes del programa en aspectos humanos y profesionales, buscando incentivar los procesos comunicativos y asertivos de la integralidad de la persona. No deberá tener valoración numérica en el Centro de Calificaciones. El foro debe tener una apertura por parte del instructor.
- **Foro Dudas e Inquietudes:** Espacio destinado para resolver inquietudes que se presentan en el manejo de las herramientas o actividades a desarrollar. Las respuestas del Instructor se deben dar en las siguientes 24 horas después de la participación del aprendiz. El foro debe tener una apertura por parte del instructor.

En el caso que el programa no contenga el Foro Social o el Foro de Dudas e Inquietudes, deben ser dispuestos por el Instructor.

- **Foro (s) Temático (s):** Son espacios generados que permiten la discusión y construcción en referencia a algún tema de interés planteado con enfoques motivacionales, argumentativos, de construcción colectiva de conocimiento, lúdicos y de actualización tecnológica.

Cuando no existan Foros Temáticos o estos no estén acordes al programa de formación, el instructor, los debe generar acorde a los estándares de Diseño, Construcción y Montaje de Programas de Formación Complementaria con Modalidad Virtual vigentes en la institución.

Pautas para la orientación y dinamización del foro temático

 Dirección General	DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL GRUPO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL www.senavirtual.edu.co		
	SISTEMA NACIONAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN MODALIDAD VIRTUAL Estándares para el Seguimiento al Instructor en la Ejecución de la Formación Complementaria con Modalidad Virtual SENA		Código: Versión: Junio de 2013

El instructor es responsable de:

- a. Realizar la apertura de cada Foro Temático mediante un planteamiento teórico haciendo una breve explicación del objetivo e indicando las reglas de participación.
- b. Resaltar los últimos aspectos claves trabajados y su contribución como experto temático.
- c. Dar respuesta oportuna, individual o grupal a los aprendices según lo requiera el foro, acompañando y orientando las participaciones. El seguimiento al foro por parte del instructor es diario²¹ y permite evidenciar su participación a través de las secuencias creadas.
- d. Cerrar cada Foro Temático dentro de las fechas establecidas en el cronograma, haciendo una conclusión o retroalimentación final que reúna los aspectos más relevantes del debate. Si el Instructor no deshabilita el foro deberá retroalimentar todas las intervenciones posteriores a la conclusión realizada.

Los foros pueden ser deshabilitados por el instructor cuando lo considere pertinente de acuerdo con el avance del programa. En cuanto a la configuración del foro, el único que puede crear nuevas secuencias es el instructor.


1.6 ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS EN LA RETROALIMENTACIÓN DE LOS INSTRUCTORES

Partiendo de definiciones de varios autores, se tienen las siguientes pautas en la retroalimentación:

La retroalimentación que se da a los participantes es en gran medida escrita, por lo tanto es importante poner atención a las reglas de comunicación. Esto asegurará que los participantes entiendan lo que el instructor quiere decir.

Dada la importancia de la retroalimentación, se ha tomado como referencias las reglas planteadas en el texto del módulo de Tutoría y apoyo a las Comunidades Virtuales, del curso Implementación y desarrollo del eLearning - IDeL 2010, de InWEnt gGmbH –

²¹ La evidencia del trabajo en la plataforma de aprendizaje los fines de semana, está sujeta a la programación administrativa que realice cada centro de formación a los instructores asignados al programa y a la respuesta oportuna por parte de los instructores según los requerimientos de los aprendices.

 Dirección General	DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL GRUPO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL www.senavirtual.edu.co		
	SISTEMA NACIONAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN MODALIDAD VIRTUAL Estándares para el Seguimiento al Instructor en la Ejecución de la Formación Complementaria con Modalidad Virtual SENA		Código: Versión: Junio de 2013

Capacity Building International, de la República Federal de Alemania, que deben tomar los instructores para las retroalimentaciones:

Mensajes en primera persona:

(No se debe hacer sentir a los participantes que se enfrentan a una entidad desconocida empezando con oraciones tales como “es un hecho conocido”.... o similares. En cambio se debe usar introducciones tales como “yo pienso que...”, entonces los participantes podrán conectarse con su mensaje (o con Usted) más fácilmente.

Manténgase dentro del tiempo de reacción establecido:

Las respuestas se deben enviar dentro del tiempo establecido y de acuerdo con el cronograma publicado.

Sea claro y fácil de comprender:

Es necesario que el lenguaje de las retroalimentaciones sea claro y simple. Evite oraciones largas con muchas cláusulas y figuras del lenguaje complicadas.

Relacionada con el contenido:

Se debe referir al contenido de aprendizaje de manera puntual usando un tono amigable y cordial.

Imagen positiva:


Es importante darle a conocer a los participantes que se valoran los esfuerzos que realizan y los logros que alcanzan, mantenga el carácter motivacional y asertivo de su retroalimentación.

Sugerencias constructivas:

Las sugerencias y propuestas a posibles soluciones deben ser siempre constructivas.

Hacer las preguntas adecuadas: Preguntas hechas, tareas y la correcta y oportuna contestación en el tiempo apropiado. Estas son habilidades que desarrollan los buenos instructores y que hacen la diferencia en los resultados.)²²

²² Módulo Tutoría y Apoyo a las Comunidades Virtuales (TUT) Curso Implementación y desarrollo del eLearning - IDeL 2010, de InWEnt gGmbH – Capacity Building International, de la República Federal de Alemania.

 Dirección General	DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL GRUPO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL www.senavirtual.edu.co		
	SISTEMA NACIONAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN MODALIDAD VIRTUAL Estándares para el Seguimiento al Instructor en la Ejecución de la Formación Complementaria con Modalidad Virtual SENA		Código: Versión: Junio de 2013

1.7 CENTRO DE CALIFICACIONES

Descripción

Es el espacio en el cual el Instructor debe describir en términos cuantitativos y cualitativos la valoración de los resultados de aprendizaje.

Pautas para su configuración

Se debe hacer una observación cualitativa de las evidencias entregadas por el aprendiz, en ella se deben resaltar las fortalezas e indicar acciones de mejoramiento para las debilidades encontradas. De igual forma, “debe aportar valor formativo, así como ayudar al aprendiz en su toma de conciencia respecto a sus propios avances, la consolidación de sus aprendizajes o la identificación de aquellos obstáculos que deben superarse para continuar mejorando y desarrollando las competencias correspondientes, aportando en el feedback no sólo la información clave sobre el proceso, sino una retroalimentación positiva para motivar al participante respecto a su propio proceso de aprendizaje”.

Las observaciones y los resultados de aprendizaje entregados por los aprendices en el programa deben ser evaluados en un tiempo de 48 horas después de ser enviada.

El Centro de Calificaciones se debe organizar en el orden de las actividades contenidas en el cronograma, para lo cual los instructores podrán hacer uso de las vistas y herramientas de administración disponibles en el LMS.

En el libro de calificaciones deben estar disponibles las columnas con los Resultados de Aprendizaje, correspondientes al programa de formación. El instructor debe disponer una columna de ponderado calculado para las actividades relacionadas a cada Resultado de Aprendizaje.

 Dirección General	DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL GRUPO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL www.senavirtual.edu.co		
	SISTEMA NACIONAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN MODALIDAD VIRTUAL Estándares para el Seguimiento al Instructor en la Ejecución de la Formación Complementaria con Modalidad Virtual SENA		Código: Versión: Junio de 2013

El centro de calificaciones debe configurarse teniendo en cuenta el modelo de evaluación definido por el SENA, el cual utiliza dos valores para expresar el juicio definitivo sobre el alcance o no de un Resultado de Aprendizaje:

A = APROBADO.

D = NO APROBADO.

La evaluación de evidencias y resultados de aprendizaje, debe realizarse según se encuentra estipulado en el reglamento del aprendiz y de esta misma manera, la formulación de los planes de mejoramiento requeridos y sobre la entrega de la totalidad de evidencias.

Debe existir un solo esquema de calificación para evitar los problemas de sincronización de juicios de evaluación entre los sistemas de información.

Cada instructor debe registrar en los sistemas disponibles, los juicios evaluativos de los resultados de aprendizaje a los cuales ha sido asociado.

El historial del Centro de Calificaciones se debe conservar a lo largo de la formación.

Nota: Para todas las acciones ejecutadas por los instructores, se debe tener en cuenta el manual de procesos y procedimientos de Ejecución de la Formación vigente. Además es importante que cada uno de los instructores encargados de la formación sea responsable de actualizar el centro de calificaciones, de acuerdo con las evidencias que ha evaluado.

1.8 ACCIONES MOTIVACIONALES

Descripción

El Instructor deberá generar acciones motivacionales durante todo el proceso formativo que estimulen el aprendizaje colectivo y eviten la deserción, por medio de diferentes herramientas propias del LMS (Mensajería Interna, Anuncios, Foro Social, etc.) así

	DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL GRUPO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL www.senavirtual.edu.co		
	SISTEMA NACIONAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN MODALIDAD VIRTUAL Estándares para el Seguimiento al Instructor en la Ejecución de la Formación Complementaria con Modalidad Virtual SENA		Código: Versión: Junio de 2013

como las disponibles en la Web 2.0 y 3.0. Es importante también generar acciones motivacionales implementado sesiones sincrónicas evidenciadas en la plataforma. Se recomienda que las sesiones grabadas queden disponibles para la consulta de los aprendices e igualmente se constituyan en soporte de evaluación y seguimiento al instructor.

Importancia de la implementación de acciones motivacionales

El alto índice de deserción en los programas a distancia es un fenómeno que afecta al estudiante y a la institución que los ofrece, esto de manera negativa desde el punto de vista académico y económico. Restrepo (2005), un destacado investigador de este tema, concluye que una de las dificultades más significativas de la educación virtual es que la deserción ostenta cifras astronómicas que oscilan entre el 40% y el 70%. Por otro lado, las tasas reportadas que son relativamente menores, entre un 20% y un 25%, son el resultado de la aplicación de estrategias para prevenir o corregir el fenómeno de la deserción²³. De acuerdo a lo anterior, es muy importante que los instructores apliquen acciones motivacionales y de fortalecimiento que tengan relación directa con la retención de los aprendices que inician la formación, teniendo en cuenta que en el cumplimiento de la función social y educativa del SENA, se espera que se certifiquen el mayor número de aprendices inscritos a los programas de formación complementaria.


1.9 MATERIALES DEL PROGRAMA

Descripción

En este espacio el aprendiz encontrará los materiales del programa que debe consultar para desarrollar con éxito las actividades propuestas en el mismo, y lograr los resultados de aprendizaje esperados.

Estos materiales pueden ser materiales de estudio, documentos de apoyo y enlaces externos.

²³ Restrepo, B (2005). Consideraciones sobre el aseguramiento de la calidad de la educación virtual. Recuperado de: http://www.colombiaaprende.edu.co/html/mediateca/1607/articles-86323_archivo.pdf

	DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL GRUPO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL www.senavirtual.edu.co		
	SISTEMA NACIONAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN MODALIDAD VIRTUAL Estándares para el Seguimiento al Instructor en la Ejecución de la Formación Complementaria con Modalidad Virtual SENA		Código: Versión: Junio de 2013

Pautas para su publicación:

- ✓ El Instructor debe validar que los materiales del programa estén organizados de acuerdo con las actividades planteadas y ser coherentes con los resultados de aprendizaje.
- ✓ El Instructor debe revisar y garantizar que los enlaces definidos para la descarga de software o simuladores estén disponibles en el ambiente de formación, que funcionen y sean pertinentes al desarrollo del programa.
- ✓ El Instructor debe facilitar el software, simuladores u otras herramientas tecnológicas adicionales a las ya establecidas en caso de ser requerido. Las herramientas deben ser de uso público o avalado con licenciamiento de la institución.
- ✓ Todo material publicado en el programa, debe mantener los derechos de autor según las normas legales vigentes y deben referenciarse según normas APA.

1.10 TRANSVERSAL A LOS DIFERENTES ESPACIOS DEL PROGRAMA


Descripción

Se debe conservar el mismo estilo gráfico de presentación del curso (banner, materiales didácticos, Información del Programa, botones del menú del programa, entre otros). Cuando un botón no tenga contenido disponible, debe estar oculto para el aprendiz.

Teniendo en cuenta los estándares vigentes de Diseño, Montaje y Construcción de Programas Complementarios con Modalidad Virtual, el Instructor deberá garantizar que el programa conserve de inicio a fin la estructura y unidad gráfica planteada en el curso;

En el caso que el curso, no tenga aplicados los estándares para el Diseño, Construcción y Montaje de Programas de Formación Complementaria con Modalidad Virtual, el Instructor garantizará que todo el contenido incluido (anuncios, documentos de apoyo, enlaces, etc.), se realice basado en los estándares.

De igual forma es importante garantizar que todas las publicaciones realizadas por el instructor se realicen teniendo en cuenta las reglas ortográficas, de redacción, netiquetas y derechos de autor.

	DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL GRUPO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL www.senavirtual.edu.co		
	SISTEMA NACIONAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN MODALIDAD VIRTUAL		Código:
	Estándares para el Seguimiento al Instructor en la Ejecución de la Formación Complementaria con Modalidad Virtual SENA		Versión: Junio de 2013

El instructor debe hacer un acompañamiento diario a cada espacio de formación que tenga asignado. Por esta razón debe evidenciar su actividad diaria en el LMS.

El Instructor deberá realizar los procesos administrativos, en el sistema dispuesto para esto, con el fin de garantizar la disponibilidad del programa en el ambiente virtual según los tiempos señalados para la formación. Las acciones que se deben garantizar son:

- Asociación de aprendices a la ruta de aprendizaje
- Correo de instructor a aprendices para envío instrucciones de ingreso a la plataforma.
- Emisión de Juicios de evaluación
- Registro de novedades del aprendiz

2. ALCANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES

Teniendo en cuenta los principios de mejora continua de la norma técnica de calidad en la gestión pública²⁴, los estándares que aquí se presentan hacen parte del ciclo de calidad para la ejecución exitosa de la acción tutorial en los programas; este ciclo implica que con la claridad sobre los comportamientos deseados en el desempeño de los Instructores en la ejecución de programas de formación complementaria con modalidad virtual, se articulen procesos de actualización, capacitación y seguimiento.

En este documento se adjunta la “Lista de Chequeo” (Anexo B), la cual se basa en el cumplimiento de los parámetros establecidos en el presente documento.

Al final de esta lista se incluyó un espacio para realizar observaciones, en el cual se deben realizar todos los comentarios de mejoramiento y fortalecimiento, por parte de los instructores, a partir de lo establecido en este documento.

Es responsabilidad de los Supervisores de Contrato y/o Coordinador Académico, y/o Coordinador Misional y/o del Coordinador de Formación, con el apoyo del usuario que desempeñe el rol de Integrador, realizar el acompañamiento a la ejecución de la

²⁴ *Mejora continua: Siempre es posibles maneras más prácticas y mejores para entregar los productos o prestar servicios en las entidades.*

Enfoque basado en hechos y datos para la toma de decisiones: En todos los niveles de la entidad las decisiones eficaces, se basan en el análisis de los datos y la información, y no simplemente en la intuición.

Transparencia: La gestión de los procesos se fundamenta en las actuaciones y las decisiones claras; por tanto, es importante que las entidades garanticen el acceso a la información pertinente de sus procesos para facilitar así el control social.

 Dirección General	DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL GRUPO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL www.senavirtual.edu.co		
	SISTEMA NACIONAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN MODALIDAD VIRTUAL Estándares para el Seguimiento al Instructor en la Ejecución de la Formación Complementaria con Modalidad Virtual SENA		Código: Versión: Junio de 2013

formación complementaria que se desarrolla con mediación virtual al 33% de los Instructores mensualmente, de manera que, en un trimestre se garantice la evaluación del 100% de los instructores.

Los resultados deberán ser comunicados al Subdirector de Centro, y de ser necesario, también una propuesta de mejora que sea pertinente para fortalecer las acciones de formación, desarrolladas por el Instructor en el Ambiente Virtual.

Uno de los aspectos a considerar en el proceso de acompañamiento a las actividades desarrolladas por el Instructor, se ve reflejado en el nivel de ingreso efectivo que se realice, es decir, que se presente un ingreso diario al ambiente virtual, con un nivel de participación significativo a las actividades de retroalimentación del proceso de formación de los aprendices, que genere en ellos la motivación de participación, investigación e integración con sus compañeros mediante el intercambio de conocimiento y experiencias enmarcadas en la temática del programa.

El Equipo Nacional de Seguimiento a instructores virtuales designado por la Dirección de Formación Profesional Integral, mediante el Grupo de Innovación Tecnológica, realizará acciones nacionales de seguimiento a la ejecución de la formación complementaria virtual y entregará las recomendaciones de aspectos a mejorar, de manera que los centros implementen estrategias que apunten a garantizar la calidad y pertinencia de la labor de los instructores e integradores del centro.

Para obtener resultados favorables al proceso de seguimiento, es indispensable que todo Instructor conozca y comprenda cada uno de los puntos desarrollados en el presente documento y los criterios establecidos en el Anexo B.

Los criterios de seguimiento se han clasificado así:

Parámetros a evaluar	Puntaje total por funciones
FUNCIÓN ORGANIZATIVA	22
FUNCIÓN TÉCNICA	16
FUNCIÓN ORIENTADORA	18
FUNCIÓN ACADÉMICA	34
FUNCIÓN SOCIAL	10
	100

 Dirección General	DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL GRUPO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL www.senavirtual.edu.co		
	SISTEMA NACIONAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN MODALIDAD VIRTUAL Estándares para el Seguimiento al Instructor en la Ejecución de la Formación Complementaria con Modalidad Virtual SENA		Código: Versión: Junio de 2013

Tabla 1: Consolidado de puntuación

En el formato de seguimiento cada aspecto del programa está desarrollado con parámetros y asociado con las funciones tutoriales ²⁵ (FT): FT. Función Técnica, FORG Función Organizativa, FO Función Orientadora, FS Función Social, FA Función Académica; cada parámetro tienen un puntaje asignado que es el único que se podrá otorgar al aspecto verificado en el programa.


Si un aspecto del parámetro a tener en cuenta no se cumple o se cumple parcialmente, el puntaje de verificación debe ser Cero (0.0); de lo contrario, si el aspecto se cumple en su totalidad el puntaje corresponde al valor asignado al ítem.

a. Emisión del concepto de seguimiento

La sumatoria total del puntaje asignado a los parámetros de acompañamiento de la herramienta es de 100 puntos, el concepto a emitir por parte de los encargados de acompañamiento en el Centro de Formación y del Equipo Nacional de Acompañamiento a Instructores Virtuales se debe dar en cuatro sentidos así:

- **Concepto Favorable:** si el puntaje de valoración obtenido es de **100 puntos**.
- **Concepto Favorable con Observaciones:** si el puntaje está **entre 80 y 99** puntos, en cuyo caso los instructores deben presentar acciones de mejoramiento en los programas activos al siguiente día, luego de conocer el resultado, o en el caso de no conocer las observaciones en este periodo se deben evidenciar dichas mejoras en el siguiente programa revisado.
- **Concepto de Alerta:** cuando el puntaje es **igual o inferior a 79 puntos**, en tal caso el instructor debe presentar acciones de mejoramiento el día posterior al conocimiento o desarrollo del seguimiento, e inscribirse en programas de actualización para la formación tutorial relacionados con las debilidades mostradas en su desempeño, programas que pueden estar en la Oferta SENA o

²⁵ PÉREZ, Iván. Modelo de implementación de un Aula Virtual, Capítulo 2: Internet, Web 2.0, e-learning, plataformas y tutoría virtual. Tomado de la página www.aulamagica.wordpress.com

	DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL GRUPO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL www.senavirtual.edu.co		
	SISTEMA NACIONAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN MODALIDAD VIRTUAL Estándares para el Seguimiento al Instructor en la Ejecución de la Formación Complementaria con Modalidad Virtual SENA		Código: Versión: Junio de 2013

programas externos, adicional a implementar acciones de mejoramiento inmediatas.

- **Concepto de revisión de cumplimiento:** cuando el Instructor obtiene un puntaje **inferior a 70 puntos** de manera consecutiva o en el mismo semestre.

Estos estándares se deben aplicar a todos los Instructores en la orientación de los programas virtuales complementarios mínimo trimestralmente una vez el programa se ha finalizado. El desarrollo de estas revisiones se podrá realizar en cualquier momento de la ejecución del proceso formativo por el encargado del seguimiento en el Centro de Formación.


Cuando durante la aplicación de la herramienta de acompañamiento se obtenga un Concepto de alerta o concepto de revisión, se deberá hacer un acompañamiento continuo por parte del encargado de centro, que garantice el cumplimiento de las acciones de mejora acordadas con el Instructor y las acciones establecidas en este documento.

De igual forma, cuando el instructor obtenga un puntaje inferior o igual a 79 puntos, se debe programar un acompañamiento mensual para garantizar el cumplimiento del presente documento.

Si el instructor no está de acuerdo con el informe de acompañamiento entregado, podrá hacer la solicitud de un segundo concepto, que será emitido por la persona que asigne la Dirección de Formación Profesional Integral, mediante el Equipo Nacional de Seguimiento a la formación virtual designado por el Grupo de Innovación Tecnológica de la Formación Profesional Integral.

b. Consideraciones de seguimiento a los Instructores según su tipo de vinculación

Carrera administrativa. En los objetivos para la evaluación de desempeño se debe incluir: “Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en ambientes virtuales de aprendizaje según los estándares para el seguimiento al instructor, entregados por la Dirección de Formación Profesional Integral”

	DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL GRUPO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL www.senavirtual.edu.co		
	SISTEMA NACIONAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN MODALIDAD VIRTUAL		Código:
	Estándares para el Seguimiento al Instructor en la Ejecución de la Formación Complementaria con Modalidad Virtual SENA		Versión: Junio de 2013

Contrato. En las obligaciones contractuales se debe incluir: “Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en ambientes virtuales de aprendizaje según los estándares para el seguimiento al instructor, entregados por la Dirección de Formación Profesional Integral”

Provisionalidad. En caso de que solicite evaluación de desempeño se debe incluir: “Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en ambientes virtuales de aprendizaje según los estándares para el seguimiento al instructor, entregados por la Dirección de Formación Profesional Integral”. Si el desempeño del instructor no es acorde al cumplimiento de los estándares, se debe surtir el proceso de seguimiento que para este tipo de vinculación determina la Ley.



Dirección General

DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL
GRUPO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

www.senavirtual.edu.co

**SISTEMA NACIONAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA
FORMACIÓN MODALIDAD VIRTUAL**

**Estándares para el Seguimiento al Instructor en la Ejecución de la
Formación Complementaria con Modalidad Virtual SENA**

Código:

Versión:
Junio de
2013

Pág. 28 de
30

CONTROL DEL DOCUMENTO

	Nombre	Cargo	Dependencia	Fecha
Revisado por			Calidad	
Actualizado por	Catalina Ropero Acero Olga Gamez	Contratistas	DFPI - Grupo de Innovación Tecnológica para la Formación Profesional Integral	07/06/2013
Actualizado por	Equipo Nacional de Seguimiento Formación Virtual: Nubia Rodríguez Carlina Perea Nicolás Peláez Jorge Uribe Adriana López Pilar Manrique Laura González Esperanza Navarro Myriam Vargas Tatiana Polania Danny Sanabria Catalina Ropero A	Contratistas	DFPI - Grupo de Innovación Tecnológica para la Formación Profesional Integral	27/05/2013
Revisado por	Claudia Forero Lizbeth Sanabria Luz Mery Chavarro Catalina Ropero Acero		DFPI - Grupo de Innovación Tecnológica para la Formación Profesional Integral	10/05/2013



Dirección General

DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL
GRUPO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

www.senavirtual.edu.co

**SISTEMA NACIONAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA
 FORMACIÓN MODALIDAD VIRTUAL**

**Estándares para el Seguimiento al Instructor en la Ejecución de la
 Formación Complementaria con Modalidad Virtual SENA**

Código:

Versión:
 Junio de
 2013

Pág. 29 de
 30

Actualizado por	Equipo Nacional de Seguimiento Formación Virtual: Nubia Rodríguez Carlina Perea Nicolás Peláez Jorge Uribe Adriana López Pilar Manrique Laura González Esperanza Navarro Myriam Vargas Tatiana Polania Danny Sanabria Catalina Roperó A	Contratistas	DFPI - Grupo de Innovación Tecnológica para la Formación Profesional Integral	25/04/2013
Actualizado por	Equipo Nacional de Acompañamiento a Instructores Virtuales	Contratistas	DFPI - Grupo de Innovación Tecnológica para la Formación Profesional Integral	03/04/2013
Actualizado por	Equipo Nacional de Acompañamiento a Instructores Virtuales	Contratistas	DFPI - Grupo de Innovación Tecnológica para la Formación Profesional Integral	06/03/2013
Revisado por	Hellmann Yesid Rusinque	Coordinador de Grupo	DFPI - Grupo de Innovación Tecnológica para la Formación Profesional Integral	14/08/2012
Documento validado por	Equipo Nacional de Acompañamiento a Instructores Virtuales	Contratistas	DFPI - Grupo de Innovación Tecnológica para la Formación Profesional	10/08/2012



Dirección General

DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL
GRUPO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

www.senavirtual.edu.co

**SISTEMA NACIONAL DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA
 FORMACIÓN MODALIDAD VIRTUAL**

**Estándares para el Seguimiento al Instructor en la Ejecución de la
 Formación Complementaria con Modalidad Virtual SENA**

Código:

Versión:
 Junio de
 2013

Pág. 30 de
 30

			Integral	
Aportes de	Liliana Eneth Molina	Profesional	Regional Antioquia	Agosto 2011
	Johanna del Pilar Chica	Profesional	Regional Distrito Capital	Agosto 2011
Actualizado por	Lizbeth Sanabria Acuña	Asesora	DFPI - Grupo de Innovación Tecnológica para la Formación Profesional Integral	Mayo 2011
Actualizado por	María Camila García Santamaría	Asesora	DFPI - Grupo de Innovación Tecnológica para la Formación Profesional Integral	18/04/2012
Actualizado por	María Camila García Santamaría	Asesora	DFPI - Grupo de Innovación Tecnológica para la Formación Profesional Integral	10/08/2012
Autor	Claudia Forero	Profesional	DFPI - Grupo de Innovación Tecnológica para la Formación Profesional Integral	09/07/2012